



PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE: MANUEL OCTAVIO BARAHONA
DEMANDADO: ALICIA RIVEROS
RADICADO: 2021-00400-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de mayo de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

En atención al memorial aportado el 3 de mayo del año en curso, se indica que es carga de la parte actora el envío del traslado de la demanda al Curador Ad Litem de la señora ALICIA RIVEROS, conforme se estableció en auto del 25 de marzo del año en curso. Por lo tanto, estese a lo dispuesto en ese proveído, y en consecuencia, se requiere al demandante para que dé cumplimiento al mismo.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 020 del 31 de mayo de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria